



NOTA INFORMATIVA
N°043-2006-BCRP

PROGRAMA MONETARIO DE JULIO DE 2006

BCRP MANTIENE LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,50%

1. El Directorio del BCRP tomó conocimiento de la siguiente información:
 - a. El índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) disminuyó 0,1 por ciento en junio. De esa manera, la tasa de inflación IPC de los últimos doce meses se ubicó en 1,8 por ciento, dentro del rango meta (1,5 por ciento – 3,5 por ciento). Por su parte, la tasa de inflación subyacente de los últimos doce meses se ubicó en 1,3 por ciento.
 - b. En el período enero-mayo se habría registrado un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) de alrededor de 6 por ciento respecto al mismo período del año anterior. De esta manera, se mantiene el dinamismo de la actividad económica, con una demanda interna creciendo a tasas de alrededor de 8 por ciento.
 - c. El tipo de cambio promedio disminuyó 0,5 por ciento en junio y se ubicó en S/. 3,26 por dólar. El tipo de cambio real bajó 1,3 por ciento (2,9 por ciento de depreciación del sol en términos reales en los últimos doce meses), asociado a la apreciación del dólar respecto de otras monedas. El día 5 de junio el Banco Central intervino en el mercado cambiario mediante la compra de US\$ 2,5 millones.
 - d. La tasa de interés del mercado interbancario se ubicó en 4,53 por ciento en junio, similar al nivel de referencia (4,5 por ciento), en tanto que la tasa de interés preferencial corporativa promedio mensual para créditos en soles a noventa días pasó de 6,0 por ciento a 5,8 por ciento entre mayo y junio.
 - e. El indicador de riesgo país se ubicó en 169 pbs. a fines de junio, nivel similar al registrado al cierre de mayo (168 pbs). Por su parte, el rendimiento del bono soberano en soles a quince años disminuyó de 8,26 a 8,14 por ciento. Durante el mes de junio se registró una mayor volatilidad en los mercados internacionales de capitales y de materias primas, la cual se moderó hacia fines de mes luego del comunicado de la Reserva Federal de Estados Unidos.
2. El Directorio del BCRP aprobó mantener la tasa de interés de referencia para el mercado interbancario en 4,50 por ciento. Esta decisión se tomó considerando que:

- a. entre diciembre de 2005 y mayo de 2006 se realizó un retiro parcial del estímulo monetario, totalizando un alza de 150 puntos básicos en la tasa de interés de referencia. El Banco Central continuará evaluando la información macroeconómica relevante para tomar las medidas necesarias que garanticen que la inflación se ubicará dentro del rango meta.
 - b. el dinamismo de la actividad económica previsto para el período 2006-2007 (alrededor de 5,5 por ciento) es consistente con el cumplimiento de la meta de inflación (1,5 a 3,5 por ciento).
3. Se aprobó también mantener las tasas de interés de las operaciones (fuera de subasta) activas y pasivas del BCRP. Así,
 - a. la tasa de interés de las operaciones de compra directa temporal de títulos valores y de los créditos de regulación monetaria se mantiene en 5,25 por ciento.
 - b. la tasa de interés de los depósitos *overnight* se mantiene en 3,75 por ciento.
4. Las tasas de interés para las siguientes operaciones en dólares entre el BCRP y el sistema financiero son:
 - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual.
 - b. Depósitos *overnight*: LIBOR *overnight* menos 3/8 de punto porcentual.
 - c. Compra temporal de dólares (*swap*): se mantiene la comisión en un nivel que implica un costo efectivo anual mínimo de 5,25 por ciento.
 - d. Depósitos de encaje en moneda extranjera sujetos a remuneración: se eleva a 2,5 por ciento.
5. La sesión de Directorio en que se aprobará el siguiente Programa Monetario (mes de agosto) será el 3 de agosto de 2006.

Lima, 6 de julio de 2006

Departamento de Prensa